

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ  
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de alimentos de BRAYAN STITH GARCÍA HERNANDEZ contra NILSON GARCÍA EVILLA.

RAD. 2021-00150

OVIER RAMIRO GUTIÉRREZ BARRIOS, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL: .....\$1.600.000

Cuotas correspondientes a los meses de mayo de 2021 a mayo de 2022, es decir trece meses.....\$1.300.000

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 de enero de 2020 hasta el 10 de mayo de 2022 equivalentes a 1184 días al 2.5% mensual.....\$2.842.000.oo

TOTAL.....\$5.742.000.oo

Atentamente,



OVIER RAMIRO GUTIÉRREZ BARRIOS